



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**RESOLUCIÓN N° 1215/2024**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MARCA FORD RANGER, KIA RIO, TOYOTA RACTIS", ID N° 452.282.**

04 de noviembre de 2024

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DAF/682/2024, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita Resolución, para la adjudicación a la empresa AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA con RUC: 80003251-9, representada por el Sr. Alejandro Agustín Bellon Genes del llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MARCA FORD RANGER, KIA RIO, TOYOTA RACTIS". ID N° 452.282.

El Informe de Evaluación de Ofertas, enviado por el Comité Evaluador, conformado según Resolución N° 1153/2024 de fecha 23 de octubre del 2024, en el que contiene el resultado del análisis técnico, legal y financiero realizado a las documentaciones presentadas por los oferentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 7021/2022 y el Decreto Reglamentario 2264/2024 y en el cual recomiendan la adjudicación AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA con RUC: 80003251-9 representada por el Sr. Alejandro Agustín Bellon Genes.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas en su art 59 – Administrador de Contrato; art 79 – Designación del Administrador de Contrato y art 80 - Funciones del Administrador de Contrato del Decreto Reglamentario.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** en uso de sus facultades y atribuciones legales;

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA**  
**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar la adjudicación a la empresa AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA con RUC: 80003251-9, representada por el Sr. Alejandro Agustín Bellon Genes del llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MARCA FORD RANGER, KIA RIO, TOYOTA RACTIS", ID N° 452.282, por un monto total máximo de guaraníes veinticinco millones (G. 25.000.000) y un monto total mínimo de guaraníes siete millones quinientos mil (G. 7.500.000) del Lote 2, a ser imputado a los Objetos del Gasto 244 – MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, con vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el 31/12/2027.
- Art. 2°** Autorizar la administración del contrato al Lic. Luis Cubilla para el seguimiento técnico que se encargará de la recepción y verificación de los bienes y/o servicios; y a la Lic. Laura Leticia Ruiz Díaz para el seguimiento administrativo y el registro de los avances de la ejecución de los mismos en el Sistema de Seguimiento de Contratos.
- Art. 3°** Encomendar al Departamento Operativo de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes conforme a las leyes y reglamentaciones.
- Art. 4°** Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la administración de contratos.
- Art. 5°** Comunicar, copiar y archivar.

**Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz**  
Secretario de la Facultad

**Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.**  
Decana